



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30675

13/03/2018

79730

AUTOR/A: BLANQUER ALCARAZ, Patricia (GS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría, se informa que los vocales del Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC) no fueron cesados, no existiendo ninguna situación de inestabilidad o incertidumbre especial en dicho Tribunal.

Cabe señalar que los resultados en número de reclamaciones resueltas por el TEAC en el año 2017 superaron las resueltas en 2016 y en años anteriores.

Por otra parte, se informa que el total de reclamaciones y recursos pendientes de resolución, a 31 de diciembre de 2017, fue de 20.081.

Hay que indicar que no se dispone de estadísticas relativas al número de contribuyentes afectados.

Por último, respecto al importe recaudado como consecuencia de la resolución de litigios por parte del TEAC, cabe mencionar que la recaudación de los tributos corresponde a los órganos recaudatorios competentes de cada Administración tributaria que dictó los actos de aplicación de los tributos objeto de las reclamaciones y recursos que son resueltos por el Tribunal (tanto la Agencia Tributaria, como las administraciones tributarias de las Comunidades Autónomas y otros órganos con competencia tributaria cuyos actos son revisados por el TEAC).

Madrid, 20 de abril de 2018